

Acta del sorteo

Presidente
D. Fermín Ochoa
Síndico
D. Esteban Lami
Consejero
D. Epifanio Mena
D. Juan Berdegué
Secretario
D. Esteban Santolucan

En el lugar de Huarma a
veinte de Febrero de mil novecientos
ochos reunidos el Ayuntamiento, compuesto
de los señores que se expresan al mar-
gen, el Sr. Alcalde Presidente manifi-
stó a la concurrencia que el objeto de
la sesión era proceder al sorteo de los
mosos que deben tener parte en el
seguro el distrito de Huarma; y
habiéndose leído de la usanza abier-
tos los puertos del local, el Sr. Pre-
sidente dispuso que por el secretario
se leyera en alta voz con lo respectivo al distrito de mosos
del presupuesto del presente año, tal
cual ha sido verificado y cerrado, en
que a los artículos contenidos en el
capítulo VIII de la ley de 21 de Setiembre
de 1896 que tratan del sorteo, y que
seguidamente se procedió al acto
preliminar del sorteo. El efecto, el
referido secretario quemó cinco papel-
etas iguales escribiendo en cada una
el nombre y apellidos de los mosos es-
tados.

Con otras papeletas iguales entre
sí e idénticas a las anteriores, escri-
bió con letras los cinco números que
han de aplicarse a dichos mosos des-
de el primero hasta el último su-
cesivamente.

Preparados dos globos con cin-
co bolas cada uno, y colocados estos
sobre la mesa el Sr. Presidente.

leyó el nombre del nuevo número
 uno del sorteo, introduciendo la
 papeleta en que aquel estaba escrito,
 en una de las bolas, y esta en el globo des-
 tinado para los nombres, el Concejal
 D. Fermín. Ocho Anunci, designado al
 efecto leyó el número uno introducién-
 do la papeleta en una de las bolas, y esta
 en el globo destinado para los números,
 continuándose las operaciones por el mis-
 mo orden hasta quedar en ambos glo-
 bos igual número de bolas que de nom-
 bres y números se habían escrito en las
 papeletas.

Dos niños de esta localidad,
 llamados Nicolás Salente y Fortunato
 Salente, que no pasan de la edad de
 diez años, asistieron al sorteo, y después de
 removidas las bolas en los globos, uno de
 los niños sacó una de las bolas, que con-
 tenía el nombre y la entregó al Regi-
 dor; el otro niño sacó otra de las bolas
 que contenía los números, entregándola
 al Presidente.

El Regidor sacó la papeleta que
 contenía el nombre, leyéndola en voz
 alta; el Presidente sacó en seguida el
 número y lo leyó del mismo modo.

Por este mismo orden se ha ejecutado la extracción de las demás bolas, dando el resultado siguiente:

Serafin Amurmeñi	Moro,	cinco
Cecilio Poma	Ochoa,	cuatro
Jose' Eschevami	Arrestis,	tres
Muan Torres	Lozano,	uno
Leon Flores	Arceaga,	dos

El Concejal nombrado por el Sr. Presidente, forma una lista de extracción por orden de números al lado del nombre que ha cabido en suerte a cada interesado.

Examinadas y vistas las perpetuas por los individuos del Ayuntamiento y por los interesados que lo solicitaron, se han conservado unidas las correspondientes a cada uno hasta la terminación del sorteo que se ha verificado con toda formalidad y exactitud, sin que haya habido reclamación ni protesta alguna.

Terminada la operación el Sr. Presidente dispuso se diese lectura de esta acta, suscrita de tres copias y remitiéndolas en el preciso término de tres dias al del sorteo al Sr. Presidente de la Comisión mixta (artículo 76 de la ley) consiguiéndose a su fin la lista de extracción que firman los tres que se expresan al margen con el Secretario que certifica

Lista de extracción que se cita

Nombres

Numero por orden correlativo que he tomado en cuenta

Juan Torres Lopez	uno
León Nro Asteyga	dos
Nori' Belisario Arreola	tres
Cecilia León Ochoa	cuatro
Jerapia Arreola Mero	cinco

Terminé Ochoa

Juan Beorlegui

Motijó Jaimé

Epifanio Umameg

En el lugar de Abaymura a diez y seis
de febrero de mil novecientos ochos; remito
el Ayuntamiento en sesión ordinaria con
diez miembros al efecto bajo la presiden-
cia de Sr. Benito Ochoa presidente del ayuntamiento
y dando lectura al escrito en que
he expresado se tomaron por unanimidad
los acuerdos siguientes.

1.º Que se amueble la escuela del lugar de
Ayacucho para los días de la inauguración
del día siete de febrero próximo

2.º Que se impugne a Pastos San Martín
por el malte del curso último además
de las dos pesetas cincuenta centimos por un
día que se le ~~denunció~~ trabajados otros dos
pesetas cincuenta centimos por no denunciar los
conatos del dano de doblar en bloques.

3.º Que se condene por esta vez la escuela in-
guesta a eliquid pagarse por un semestre
denunciado en febrero si que esto se efectúe
para adelante, y que se le pague cincuenta centimos por
una denuncia de cepes en misma persona por
malte y hechos estables el tenor donde fue
denunciada en términos de febrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión en lo cual se le
levantó la presente acta que firmaron los
Sres. Comprovinciales de que certifico

Benito Ochoa

Epifanio Vazquez

Anselmo Maule

Amato Ortega

Patricio Sclutcher



En el lugar de Abarrera a veintinueve
de febrero de mil novecientos veidos, reunió
el Ayuntamiento en sesión extraordinaria que
para convocación el efecto bajo la presiden-
cia del Sr. D. Fermín Ochoa Alcalde
del mismo se tomó por unanimidad des-
pués de leída y aprobada el acta de
la sesión anterior) el acuerdo siguiente.

Que no siendo suficiente la presa de
derivación de la toma de aguas actual
para el riego y hecho el estudio y proye-
cto para la derivación de punto a la
heredad de D.^a Conchita Urra a unos
ciento veinte metros arriba del puente
Suarabala, se permite sancionar el
proyecto referente al caso en el Gobierno
Civil solicitando del Sr. Gobernador la com-
petente autorización suscrita el Sr. Alcalde
de nombre de esta Corporación, una instan-
cia del contenido siguiente: - Último Sr. -
El Ayuntamiento de Abarrera diputado,
legalmente autorizado, de un expone
el aumento de aguas para riego de mis-
mos de la regata Manu. La presa
en que se cumple la derivación está en
muy malas condiciones por dejar pasar
por el cuenco la mayor parte del agua
con gran perjuicio de los interesados en el
riego. Como la gran pendiente que
llena el cauce de derivación permite un
cerca toma del agua en mejores condi-
ciones aguas abajo de la regata el estu-
diado de un puente meyo el

estudio oportuno que acompaña a este es
crito. En la memoria y demás documentos
del proyecto se detalla la reforma que
se trata de hacer en la forma del expro-
piamiento que se reduce a la construc-
ción de una nueva presa en la que fue-
de recogerse, distribuirse la mayor parte
de la Abstracción de aguas, efectuándose en
la actual exclusivamente la derivación del
caudal necesario para la extensión expro-
piante ambas derivaciones que en dos
hectáreas quedará, en forma que la
suma de ambas derivaciones iguale
al caudal a que tiene derecho el abjunta-
miento.

En virtud de lo expuesto a V. E.
suplico al que preside tenga a bien con-
cederle autorización para construir la
nueva toma y cauce por el camino de
origina peripino algunos a tercens y en
su forma de expropiación el agua
que legalmente tiene concedida.

Que habiendo por asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesión
que finca el Ayuntamiento de que es
término

Permanencia

Antonio Ortega

Eugenio Engueta

Matias Pardo

Juan Beorlegui

Musema Marlo